



# Resolución Directoral

N° 407 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 27 DIC. 2018

Visto el Acta de Consejo Académico N° 012-2018/CA de fecha 20 de noviembre del 2018, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y

## CONSIDERANDO:

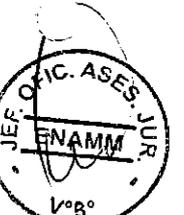
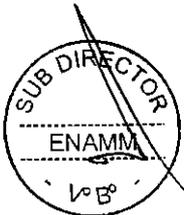
Que, por Disposición de la Ley N°26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de Julio del 2014-Ratifican el status de la ENAMM, como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Que, el precitado reglamento establece en su artículo 13° que son funciones del Consejo Académico, entre otras, las que le asigne la Dirección.

Que, mediante Resolución Directoral N°268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de Septiembre del 2012 se aprueba el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; modificado por Resolución Directoral N°255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de Octubre del 2013 y modificado por Resolución Directoral N°217-2016 DE/ENAMM de fecha 07 de Septiembre del 2016.

Que, mediante Memorándum N° 061-2018/SAC/AGT de fecha 16 de noviembre del 2018, la Jefa (e) de la Secretaría Académica eleva el expediente presentado por el Bachiller Jorge Luis MONTENEGRO Pino, quien solicita ser declarado expedito para optar por el Grado Académico de Maestro en Administración Marítima y Portuaria al haber aprobado la sustentación de la tesis correspondiente y cumplido con las demás exigencias establecidas.



Que, conforme a lo establecido en el literal (g) del artículo 33° del Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", "La Dirección Académica de Post grado, a la presentación del expediente completo por el graduando y en un plazo no mayor a TREINTA (30) días calendarios, elevará el mismo al Consejo Académico para su recomendación y aprobación correspondiente del otorgamiento del Grado Académico de Magíster o Doctor, según corresponda, mediante Resolución Directoral que formará parte del expediente del graduado".

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (f) del artículo 34° de la Organización y Funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Post Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** Exedito y otorgar el Grado Académico de Maestro en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera al Bachiller que se menciona a continuación, al haber aprobado la sustentación de la tesis en coautoría con Carlos Camino Darcourt y Roberto Angel Castillo Fiestas, cuyo tema/título se indica y cumplido con las demás exigencias establecidas.

N°	Nombres y Apellidos	Tesis	Programa
1	Jorge Luis MONTENEGRO Pino	"La implementación del sistema de tráfico de buques en la actividad portuaria"	Posgrado / Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Jefatura de la Secretaría Académica / Grados y Títulos disponer la emisión del diploma respectivo y su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

**ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR,** la expedición de la presente Resolución Directoral a la Jefatura de la Secretaría Académica, Grados y Títulos, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTICULO CUARTO.-** Encargar la difusión de la presente resolución mediante su publicación en el Portal Institucional ([www.enamm.edu.pe](http://www.enamm.edu.pe)) y el Portal de Transparencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
 Director de la Escuela Nacional de  
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
 Jean Pierre JAUREGUY Robinson  
 01801703

